



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, mayo de 2016

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el Artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANTECEDENTES

El Hospital necesita garantizar el suministro de elementos que aseguren la comodidad y confort de los usuarios en el momento de la realización de procedimientos para recuperar su salud y, en general, cuando sea necesaria su hospitalización.

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que los elementos aquí solicitados están contemplados en el plan de necesidades presentado por el Grupo de Apoyos Auxiliares para la vigencia de 2016, con los cuales se garantiza la presentación del servicio de habitaciones requeridas por los usuarios en el momento en que demanden por la práctica de un procedimiento ser hospitalizados.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital para brindar atención oportuna a sus usuarios requiere contar con un servicio de habitaciones que asegure al paciente su comodidad y confort, para lo cual es necesario contar con elementos como: colchones, cobijas, cobijitas, almohadas, colchas, protectores de colchón, materia prima para la confección juegos de cama y otros elementos de tela requeridos por los diferentes servicios para la práctica de procedimientos, cortinas en blackout y película de seguridad, con lo cual mejora la presentación de las mismas y disminuirá las quejas por la falta de estos elementos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

GRUPO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES \$ 30.683.075.00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	42191810	1241000109	COLCHON LINEA HDSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIAVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO CALIBRE 7,5 DE ALTO CARBONO ALTURA DE 13 CMS BOCA DE 7.5 CMS, 5 VUELTA, ENSAMBLE DE CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, VARILLA CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, FILTRO EN FIQUE INDUSTRIAL	UND
2	42191810	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE (NTC2019), MAS CUBIERTA DE CELDAS ALTERNANTES QUE TRABAJAN EN FORMA DE CICLOS. FORRO EN TELA IMPERMEABLE AJUSTABLE A LOS PLANOS DEL TENDIDO DE LA CAMA ELECTRICA. SUPERFICIE DEL FORRO LIVIANA BACTERIOSTÁTICA Y FUNGISTÁTICA, FUNDA INTERCAMBIABLE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, SELLAMIENTO IMPERMEABLE A CUALQUIER FLUIDO AL 100%, CON EL SISTEMA DE (WATERPROOF MEDICAL CARE), COSTURAS ANTI FLUIDOS, SIN ADHESIVO, LAVABLE, LIVIANO, ANTIALÉRGICO, CONFORTABLE DENSIDAD APROX. 65%, ERGONÓMICO, ANATÓMICO,	UND

			ANTIESTÁTICO	
3	42191810	1241000181	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 2,10 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIAVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO CALIBRE 7,5 DE ALTO CARBONO ALTURA DE 13 CMS BOCA DE 7.5 CMS, 5 VUELTA, ENSAMBLE DE CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, VARILLA CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, FILTRO EN FIQUE INDUSTRIAL	UND
4	42132107	410210000091	COBIJITAS PARA BEBE ANTIALERGICAS DE 1,50 X 1,20, MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA, ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BORDADO EN EL CENTRO DE LA COBIJA	UND
5	42132107	410210000053	COBIJAS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MEDIDAS ENTRE 1,60 X 2,00 Y 1,50 X 2,00 METROS, ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BORDADO EN EL CENTRO DE LA COBIJA	UND
6	52121505	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX DE 0.60 X 0.40 INDEFORMABLE HIPOALERGENICA, POLITERMICA, CON FORRO IMPERMEABLE	UND
7	42132101	410200000054	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	UND

GRUPO N° 2 COLCHAS \$30.450.000.00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	52121501	410210000003	COLCHAS DE 1,90 X 2,40 METROS COMPOSICION: TELA TIPO POLI ALGODÓN COMPOSICION 80-20 COLOR BLANCO CON RIBETE Y COSTURAS TONO A TONO CON EL COLOR DE LA COLCHA. ORILLOS O RIVETES EN LOS CUATRO BORDES. CON NOMBRE Y ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL IMPRESO EN TRES PARTES DE ACUERDO CON MUESTRA.	Unidad

GRUPO N° 3 ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIA \$113.622.935.00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	11162129	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA DE ACUERDO CON FICHA TECNICA En algodón 100% de 1.50 metros de ancho estampado con el escudo del Hospital	METROS
2	11162129	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO DE ACUERDO CON FICHA TECNICA 1.80 metros, de ancho, en algodón 100% estampado con el escudo del Hospital	METROS
3	11162129	1241000022	TELA ANTIFLUIDO PARA DIVISIONES DE HABITACIONES RESISTENTE A PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION IMPERMEABLE RESISTENTE A TENSION Y RASGADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y FACTORES AMBIENTALES, NO SE DECOLORE, NO ENCOGA, RESISTA LAVADO A MAQUINA, PERMITA EL USO DE SECADORA, NO NECESITE PLANCHADO	METROS
4	11162129	1241000028	MALLA PLASTICA PARA CORTINA DIVISORIA RESISTENTE A PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	METROS
5	11162114	1237690147	VELCRO DE 2 CMS DE ANCHO ROLLO X 100 METROS	ROLLOS

"Salud – Calidad – Humanización"

GRUPO 4. COMPRA E INSTALACION CORTINAS DE BLACK OUT Y PELICULA DE SEGURIDAD
\$31.067.400.00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	72153608-	5026502035	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 1.02 ANCHO X 1.35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UNIDAD
2	72153608-	5026502036	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 0,66 ANCHO X 1,135 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UNIDAD
3	72153608-	5026502038	COMPRA E INSTALACIÓN DECORTINAS BLACK OUT 1.00 ANCHO X 1,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA.	UNIDAD

"Salud – Calidad – Humanización"



				3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	
4	72153608-	502650239	COMPRA E INSTALACIÓN DECORTINAS BLACK OUT ANCHO 1,45 X 1,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UNIDAD
5	72153608	502650240	COMPRA E INSTALACIÓN DECORTINAS BLACK OUT 1,05 ANCHO X 1,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UNIDAD
6	72153608-	502650244	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 0.84 ANCHO X 2,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, P8DE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA.	

				3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	
7	72153608-	502650245	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 1.95 ANCHO X 2,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	
8	72153608-	502650243	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT MEDIDAS ANCHO 1.10 x 2.60 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	
9	72153608-	502650247	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 2.00 ANCHO X2,60 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA.	

"Salud – Calidad – Humanización"

				3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	
10	72153608	21512001	COMPRA DE PELICULA DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES AREAS EN EL HOSPITAL	PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR Y LOS EFECTOS DEL SOL, CREANDO UN AMBIENTE MÁS AGRADABLE Y CON UNA MAYOR COMODIDAD. DEBE REDUDIR HASTA UN 78% EL INGRESO DE CALOR Y BRILLO OCASIONADOS POR EL SOL. DEBE DISMINUIR EL 99% DE LOS RAYOS UV	

Grupo No. 5 TAPETES Y CORTINAS PARA DUCHA Y BAÑO \$ 13.144.860

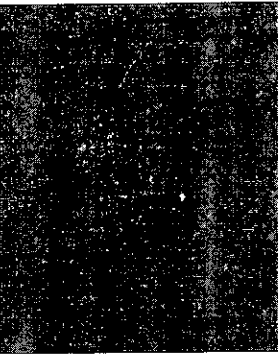
No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	52101507	1043248705	TAPETES ANTIDESLIZANTES PARA DUCHA DE 63 CMS LARGO X 43 CMS ANCHO	UNIDAD	Tapete de Baño rectangular, máxima durabilidad con chupones antideslizantes y superficie corrugada
2	52131501	1121099101	CORTINAS EN VINILO PARA BAÑO CON LOGO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 1,85 CMS ALTO X 1,50 CMS ANCHO	UNIDAD	Cortinas en Vinilo Calibre 20 Transparente para baño con Logo del Hospital Militar Central

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Objeto	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Supervisión del Contrato	La Supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de: JEFE DE GRUPO DE APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES
Lugar de ejecución.	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C. Almacén 1.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Valor estimado del contrato.	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 218.968.270) M/CTE. , respaldado mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: a. SIIF 98616 Dinámica NET 242 posición del Catálogo del Gasto A 20443(R) 20de fecha 22 de febrero de 2016, por valor de \$ 205.823.410 por concepto de ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA, expedido por el Jefe de Presupuesto. b. SIIF 100316 Dinámica NET 258, posición del Catálogo del Gasto A 20 4 4 23 (R) 20 de fecha 23 de febrero de 2016, por valor de \$ 13.144.860 por concepto de OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por el Jefe de Presupuesto.
Forma de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso será POR GRUPOS
Moneda del Contrato	Moneda legal colombiana.
Forma de pago	El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales mensuales previo informe de supervisión, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

"Salud – Calidad – Humanización"





- 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
- 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
- 4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros.

Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Mediante resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central.

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.75100	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.751.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se registrá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082/2015: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- ❖ En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
- ❖ Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- ❖ Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
- ❖ La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4.1 ANALISIS LEGAL - NORMATIVIDAD APLICABLE

Además de toda la normatividad concordante en la materia, las normas aplicables al presente proceso de selección son:

Normatividad aplicable al proceso de contratación.	- LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación en la Administración Pública. - LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. - LEY 734 DE 2002: Por la cual se expide el Estatuto Disciplinario Único. - LEY 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras
--	---

"Salud – Calidad – Humanización"



	disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. - LEY 1474 DE 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - DECRETO 4632 DE 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. - LEY 1437 DE 2011: Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - DECRETO 0019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. - DECRETO 053 DEL DE 2012: Por el que se corrigen unos yerros en el Decreto Legislativo 0019 de 2012. - DECRETO 4170 DEL 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública. - DECRETO 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública".
--	--

5. VALOR TOTAL ESTIMADO

5.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

Con el fin de satisfacer la necesidad del Hospital Militar Central de manera específica la planteada por la Unidad de Apoyo Logístico – Grupo Apoyo y Servicios Auxiliares, para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 218.968.270) M/CTE.**

5.1.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

No. GRUPO	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO
GRUPO 1	ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES	\$ 30.683.075
GRUPO 2	COLCHAS	\$ 30.450.000
GRUPO 3	ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIA	\$ 113.622.935
GRUPO 4	COMPRA E INSTALACION CORTINAS DE BLACK OUT Y PELICULA DE SEGURIDAD	\$ 31.067.400
GRUPO 5	TAPETES Y CORTINAS PARA DUCHA Y BAÑO	\$ 13.144.860
		\$ 218.968.270

5.2. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía para el suministro de elementos para la dotación de las habitaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para lo cual realiza el siguiente estudio del sector y el comportamiento en el mercado de equipos con esta tecnología.

Luego de unas dos décadas de altibajos, los sectores de textiles, confecciones, cueros y calzado, actividades afectadas por el contrabando, la competencia desleal, la subfacturación y la lenta reconversión tecnológica, entre otros males, vieron en el 2015 un buen año.

La revaluación que hubo en los últimos años, dicen los gremios que los representan, también les dio otra estocada porque fomentó la competencia de las importaciones y la entrada ilegal de mercancías.

"Salud – Calidad – Humanización"

Las cifras de la Muestra Mensual Manufacturera del DANE, a noviembre que es la última disponible, indican caídas en los últimos 12 meses en la producción de textiles, tejidos de punto y confecciones, y aumentos en los rubros de otros productos textiles, curtido de cueros, fabricación de calzado y artículos de viajes (bolsos y maletas).

Sin embargo, en el 2015 el mercado local de vestuario, calzado y otras confecciones (tanto nacionales como importados), por todos los canales, inclusive en línea, ventas de 17,1 billones de pesos, con un aumento del 7 por ciento respecto al 2014, cuando sumó 16 billones.

El poder adquisitivo de los consumidores de la clase media y el incremento del consumo, hacen que marcas internacionales y locales vean oportunidades de crecimiento en el país, y por ello la apertura de tiendas de pequeño y gran formato sigue siendo pan de cada día.

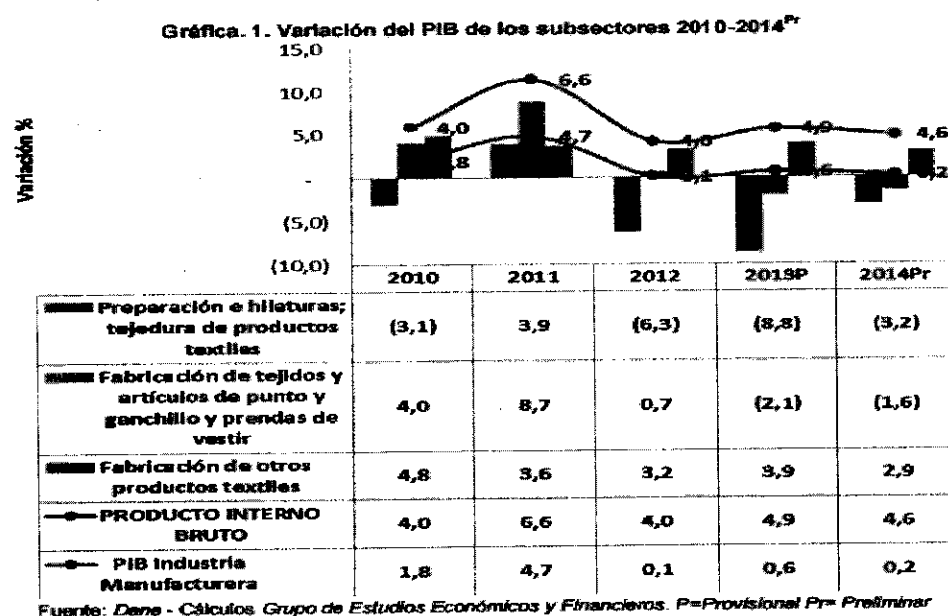
Desde el 2008, por la crisis global, las grandes marcas vieron en Colombia y otros mercados emergentes una forma de obtener más ingresos y paliarla; y por ello prácticamente las grandes firmas masivas, premium y de lujo tiene operaciones en el país directamente, por franquicias u otros sistemas.

FUENTE: EL TIEMPO

El sector textil-confección tiene marcada relevancia en la economía nacional. Muestra de ello es que para el año 2014, este sector tuvo una participación del 9,2% en el PIB de la industria manufacturera. Dada la importancia del sector, la Superintendencia de Sociedades dio a conocer su situación económica y financiera por medio del análisis comparativo de los últimos.

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Producto Interno Bruto PIB Para el año 2014, la industria manufacturera representó el 12,3% del PIB Nacional. Por su parte, el sector textil-confecciones tuvo una participación del 9,2% en el PIB de la industria manufacturera. Las actividades de preparación de hilaturas y tejedura de productos textiles, y de fabricación de tejidos y prendas de vestir, presentaron una variación negativa del 3,2% y 1,6% respectivamente. Contrario a esta situación, la actividad de fabricación de otros productos textiles evidenció un aumento del 2,9%.



Producción y exportaciones durante el año el valor de las ventas y la producción aumentó para los tres subsectores, destacándose la actividad de comercio al por menor de prendas vestir, la cual incrementó 7,7%. Así mismo, esta actividad presentó el mejor nivel de valor agregado (8,1%). En materia de comercio exterior, de acuerdo a las cifras publicadas por el DANE (teniendo en cuenta su clasificación), las exportaciones del sector textil-confección percibieron una contracción en todos los subsectores durante el último año. En preparación e hilatura de fibras textiles se presentó una variación negativa del 22%, mientras que en fabricación de tejidos de punto se presentó una del 16,6% y en fabricación de prendas de vestir, un 11,4%.

ESPACIO ENBLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

Tabla 1. Exportaciones -Variación acumulada anual (%)

SUBSECTOR	Var% 2012/2011	Var% 2013/2012	Var% 2014/2013
Preparación e hilatura de fibras textiles	-18,4%	-16,9%	-22,0%
Tejedura de productos textiles	-7,1%	-29,2%	-13,0%
Fabricación de otros productos textiles	-5,4%	-5,4%	-6,6%
Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo	5,3%	-11,7%	-16,6%
Fabricación de prendas de vestir, excepto las de piel	8,4%	-13,5%	-11,4%

Fuente: Dane - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

Las importaciones del sector textil-confección mostraron un comportamiento creciente durante los últimos 4 años, especialmente en los subsectores de fabricación e hilatura de fibras textiles y de fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo, con un aumento del 13,9% y 17,58%, respectivamente.

Tabla 2. Importaciones -Variación acumulada anual (%) Subsectores

SUBSECTOR	Var% 2012/2011	Var% 2013/2012	Var% 2014/2013
Preparación e hilatura de fibras textiles	-10,08%	-15,52%	13,92%
Tejedura de productos textiles	1,18%	-0,60%	9,72%
Fabricación de otros productos textiles	4,81%	3,51%	1,98%
Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo	11,97%	-0,15%	17,58%
Fabricación de prendas de vestir, excepto las de piel	29,46%	4,15%	6,53%

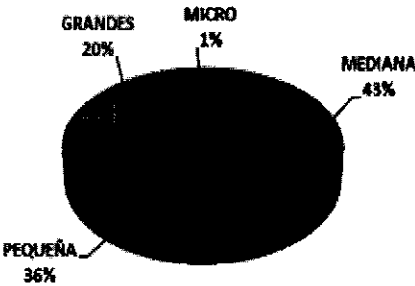
Fuente: Dane - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

ASPECTOS MICROECONÓMICOS

El análisis microeconómico de las 816 empresas del sector que remitieron la información de los estados financieros para el 2014. Con respecto al tamaño de las 816 empresas del estudio, el 43% se puede considerar como mediana empresa, el 36% como pequeña empresa, el 20% como grande empresa, y el 1% como microempresas. La mayor participación en ingresos operacionales durante 2014 fue reportada por las grandes empresas con un 79% del total

Participación del Número de Empresas e Ingresos según el Tamaño

TAMAÑO	No DE EMPRESAS	INGRESOS OPERACIONALES (Millones de Pesos)	
		2014	participación % 2013/2014
TOTAL	816	17.478.718	100,00%
MEDIANA	350	3.002.649	17,18%
PEQUEÑA	292	640.221	3,66%
GRANDES	167	13.835.637	79,16%
MICRO	7	212	0,00%



Fuente: Superintendencia de Sociedades – Cálculos Grupo de Estudios Económicos y financieros

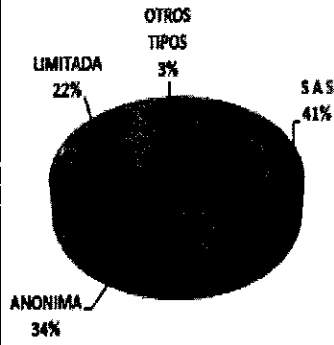
Naturaleza jurídica de las entidades de la muestra De las empresas de la muestra, 337 son sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) (41% del total) y 277 son sociedades anónimas (34%). Las sociedades anónimas de la muestra fueron las que generaron el mayor valor en ingresos operacionales, para el periodo de estudio.

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

Participación del Número de Empresas e Ingresos según naturaleza jurídica

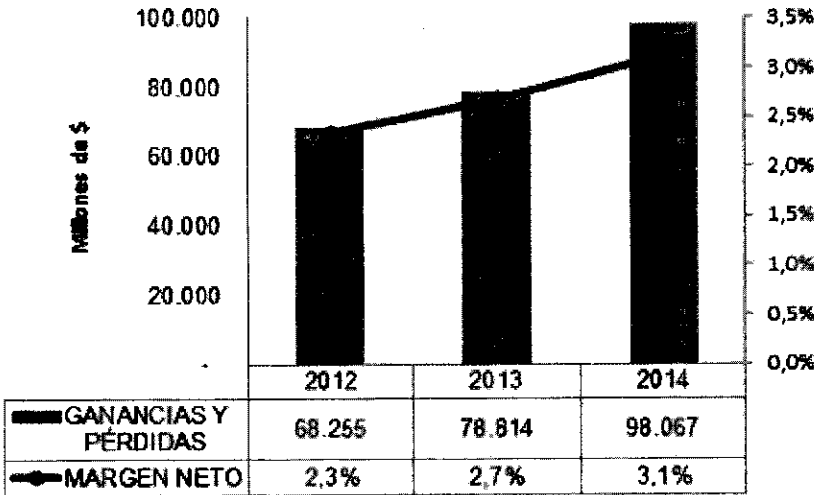
INGRESOS OPERACIONALES (Millones de Pesos)				
TIPO SOCIETARIO	No DE EMPRESAS	2013	2014	VAR % 2013/2014
TOTAL	816	16.016.540	17.478.718	9,13%
S A S	337	6.940.444	7.427.934	7,02%
ANONIMA	277	7.587.278	8.476.674	11,72%
LIMITADA	181	1.114.118	1.187.038	6,55%
OTROS TIPOS	21	374.701	387.072	3,30%



Fuente: Superintendencia de Sociedades – Cálculos Grupo de Estudios Económicos y financieros

Los costos de ventas tuvieron una participación del 78% en los ingresos operacionales y un aumento del 6,09%. Esta situación fue generada, probablemente, por el modelo de negocio que produce altos costos fijos en maquinaria, equipo, modernización, energía y mano de obra en las empresas. Para 2014 se observa una continuación en la tendencia creciente de las ganancias, de la mano del aumento en los ingresos operacionales. El crecimiento de las utilidades fue de 24,43% ó \$19.253 millones frente a año anterior.

Gráfica.9. Ganancias y pérdidas



Fuente: Superintendencia de Sociedades – Cálculos Grupo de Estudios Económicos y financieros

Durante el 2014, las 816 empresas analizadas de todo el sector de textil-confecciones registraron ingresos operacionales consolidados de \$17,5 billones. Esta cifra representa un crecimiento del 9% frente al año 2013.

Así mismo, estas empresas registraron utilidades consolidadas en 2014, equivalentes a \$388.418 millones lo que significa una disminución del 25% respecto al 2013. Sin perjuicio de estas cifras consolidadas, el comportamiento individual de cada uno de los tres (3) subsectores permite destacar los siguientes datos: El subsector de textiles presentó un aumento del activo del 3,99%, al incrementarse en \$140.389 millones del año 2013 al 2014.

Los ingresos operacionales durante el 2014 obtuvieron un incremento de \$ 209.364 millones, con una variación del 7,13% frente al año anterior. El crecimiento de las utilidades fue de 24,43% ó \$19.253 millones frente a 2013, mientras que la rentabilidad del patrimonio creció en 1,1% y la rentabilidad del activo 0,5% respecto del año anterior.

Por su parte, el EBITDA se incrementó el 12,4% en el año 2014 frente al 2013, al pasar de \$279.322 millones a \$313.955 millones. Para el año 2014 el margen EBITDA creció 0,5% al pasar de 9,5% en el año 2013 a 10% en el año 2014. El subsector de confección tuvo un aumento del activo del 19,2%, al incrementarse en \$279.700 millones del año 2013 al 2014. Así mismo, los ingresos operacionales del año 2014 aumentaron en \$321.558 millones frente a 2013, lo que representa una variación del 5,5%. Para 2014 se observa que, aun cuando se generaron utilidades, éstas fueron inferiores las del año 2013 en 31,63% ó \$72.599 millones. Finalmente, el EBITDA se incrementó el 1,42% en el año 2014 frente al 2013, al pasar de \$536.821 millones a \$544.418 millones. En relación con el subsector de comercialización, se puede evidenciar un aumento del activo del 14,58%, al incrementarse en \$817.544

"Salud – Calidad – Humanización"



millones del año 2013 al 2014. Así mismo, el patrimonio creció en 16,91%, al pasar de \$2,4 billones en 2013 a \$2,8 billones en 2014. Los ingresos operacionales del año 2014 aumentaron en \$931.256 millones frente a 2013, lo que representa una variación del 12,8%, y se generaron utilidades por más de 133 mil millones de pesos.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP Y COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central y otras entidades del Estado, donde se encontraron las siguientes coincidencias que obran como antecedentes para el presente proceso de selección.

Detalle del Proceso Número SA 066-2014 COMPLEMENTO PARA HABITACIONES	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTOS DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Cuantía a Contratar	\$259,804,700
Tipo de Contrato	Compraventa
Cuantía Definitiva del Contrato	\$52,840,175 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS

Detalle del Proceso Número SMC-049-2014 COLCHONES	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE COLCHONES COBIJAS,ALMOHADAS,COLCHAS,PROTECTOR DE COLCHONES,GENERO AZUL PARA EL PISO 7 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Cuantía a Contratar	\$26,047,678
Tipo de Contrato	Suministro
Cuantía Definitiva del Contrato	\$12,050,404 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	COLCHONES CORONADO

Detalle del Proceso Número SMC # 043/2014 COMPLEMENTO DOTACION DE HABITACIONE	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios

"Salud – Calidad – Humanización"

Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DOTACIÓN DE HABITACIONES
Cuantía a Contratar	\$27,600,000
Tipo de Contrato	Compraventa
Cuantía Definitiva del Contrato	\$26.226,255 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OFIBEST S.A.S

5.4. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
FABRILAR	fabrilar@outlook.com
LAFAYETTE	'aperez@lafayette.com'
AMERICANA DE COLCHONES	'Store7@americanadecolchones.com'
FABRICATO	'contactenos@fabricato.com'
COLCHONES PRODESCANSO	'mercadeo@colchonesprodescanso.com'
EDREDONA	'info@edredona.com'
DECORACIONES JAIME LOPEZ	'decoracionesjaimelopez@gmail.com'
HAPPY SLEEPY LÍNEA SALUD	'ventasinstitucionales@happysleep.com'
INDUSTRIAS FATERALES S.A.S	'mercadeo@fatelares.com.co'
NOVASEO S.A.S	'contacto@novaseo.com.co'
MAURICIO RAVE CUBILLOS	'persianasrave@hotmail.com'
COMALDEC ACABADOS Y DECORACION	'servicioalcliente@comaldec.com'
INDUSTRIAS PICCOLO LTDA	'info@industriaspiccolo.com'
COLCHONES CORONADO	'gerencia@colchonescoronado.com'
TEXTILIA LTDA	'ventas@textilia-ltd.com'
CORTINAJE IMPERIO	'cortinaje_imperio@hotmail.com'
CREACIONES MRY SAS	'corporativo@creacionesmry.com.co'
GRUPO MAT QUÍMICAS S.A.S	

De las anteriores respondieron la solicitud de cotización con los siguientes resultados:

EMPRESA
FABRILAR
COLCHONES PRODESCANSO
MAURICIO RAVE CUBILLOS
GRUPO MAT QUÍMICAS S.A.S
CREACIONES MRY SAS

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"





Estudio y documentos previos para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuanría No. 024 de 2016, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

GRUPO No. 01 - ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES				VALOR GRUPO:	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4		COTIZACION 5	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	42191810	1241000109	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO CALIBRE 7,5 DE ALTO CARBONO ALTURA DE 13 CMS BOCA DE 7,5 CMS, 5 VUELTA, ENSAMBLE DE CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, VARILLA CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, FILTRO EN FIQUE INDUSTRIAL	UND	1	310.300	49.648	359.948	0	0	0	0	0	0
2	42191810	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE (NTC2019), MAS CUBIERTA DE CELDAS ALTERNANTES QUE TRABAJAN EN FORMA DE CICLOS. FORRO EN TELA IMPERMEABLE AJUSTABLE A LOS PLANOS DEL TENDIDO DE LA CAMA ELECTRICA. SUPERFICIE DEL FORRO LIVIANA BACTERIOSTATICA Y FUNGISTATICA, FUNDA INTERCAMBIABLE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, SELLAMIENTO IMPERMEABLE A CUALQUIER FLUIDO AL 100%, CON EL SISTEMA DE (WATERPROOF MEDICAL CARE), COSTURAS ANTI FLUIDOS, SIN ADHESIVO, LAVABLE, LIVIANO, ANTIALÉRGICO, CONFORTABLE DENSIDAD APROX. 65%, ERGONOMICO, ANATÓMICO, ANTIESTATICO	UND	1	377.700	60.432	438.132	0	0	0	0	0	0
3	42191810	1241000181	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 2,10 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO CALIBRE 7,5 DE ALTO CARBONO ALTURA DE 13 CMS BOCA DE 7,5 CMS, 5 VUELTA, ENSAMBLE DE CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, VARILLA CALIBRE 17 EN ALTO	UND	1	329.550	52.728	382.278	0	0	0	0	0	0

"Salud - Calidad - Humanización"



[illegible]

GRUPO No. 02			COLCHAS			VALOR GRUPO			30.450.000											
ITEM	CODIGO UNPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			
1	52121501	410210000003	COLCHAS DE 1,90 X 2,40 METROS COMPOSICION: TELA TIPO POLI ALGODON COMPOSICION 80-20 COLOR BLANCO CON RIBETE Y COSTURAS TONO A TONO CON EL COLOR DE LA COLCHA. ORILLOS O RIVETES EN LOS CUATRO BORDES. CON NOMBRE Y ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL IMPRESO EN TRES PARTES DE ACUERDO CON MUESTRA.	UND	1	0	0	0	74.500	11.920	86.420	0	0	0	0	0	0	0		

"Salud – Calidad – Humanización"



Estudio y documentos previos para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

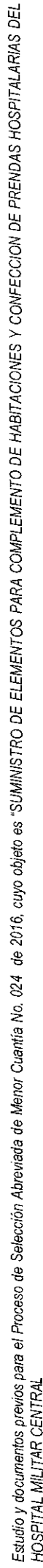
GRUPO No. 03 ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIA				ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS				VALOR GRUPO:		113.622.935											
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	11162129	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA DE ACUERDO CON FICHA TECNICA En algodón 100% de 1.50 metros de ancho estampado con el escudo del Hospital	METROS	1	0	0	0	0	0	0	12.450	1.992	14.442	0	0	0	0	0	0	0
2	11162129	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO DE ACUERDO CON FICHA TECNICA 1.80 metros, de ancho, en algodón 100% estampado con el escudo del Hospital	METROS	1	0	0	0	0	0	0	11.800	1.888	13.688	0	0	0	0	0	0	0
3	11162129	1241000022	TELA ANTIFLUJO PARA DIVISIONES DE HABITACIONES RESISTENTE A PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION IMPERMEABLE RESISTENTE A TENSION Y RASGADO REPELENTE A LIQUIDOS Y FACTORES AMBIENTALES, NO SE DECOLORE, NO ENCOGA, RESISTA LAVADO A MAQUINA, PERMITA EL USO DE SECADORA, NO NECESITE PLANCHADO	METROS	1	0	0	0	0	0	0	22.000	3.520	25.520	0	0	0	0	0	0	0
4	11162129	1241000028	MALLA PLASTICA PARA CORTINA DIVISORIA RESISTENTE A PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	METROS	1	0	0	0	0	0	0	8.200	1.312	9.512	0	0	0	0	0	0	0
5	11162114	1237690147	VELCRO DE 2 CMS DE ANCHO ROLLO X 100 METROS	ROLLOS	1	0	0	0	0	0	0	178.000	28.480	206.480	0	0	0	0	0	0	0

"Salud – Calidad – Humanización"



GRUPO No. 04			COMPRA E INSTALACION CORTINAS DE BLACK OUT Y PELICULA DE SEGURIDAD				VALOR GRUPO:		31.067.400								
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
1	72153608	5026502035	COMPRA E INSTALACION DE CORTINAS BLACK OUT 1.02 ANCHO X 1.35 ALTO	1. CARACTERISTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PUEGUES. 1.2. COMPOSICION: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIESTER. 1.3. PESO: 300 GM2 - 495 GM2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACION VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICION LUMINICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACION LA TELA DEBE TENER UNA EMISION BAJA DE GASES TOXICOS.2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICION NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TOXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACION Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDONEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLASTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METALICO DE DIAMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACION MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLASTICA.	UN	1	0	0	0	0	0	0	89.500	14.320	103.820	0	0

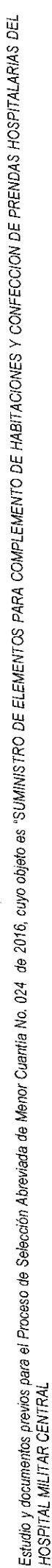


[illegible]

"Salud — Calidad — Humanización"

3	72153608	502650238	COMPRA E INSTALACI N DECORTINA S BLACK OUT 1.00 ANCHD X 1.35ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIESTER. 1.3. PESO: 300 GM2 - 495 GM2 1.4. CALIBRE 0.34 MM - 0.38 MM 1.5 DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE:2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS.2.2 DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUUESTOS BROMADOS (PBB PBD E), 2.3 EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	87.750	14.040	101.790	0	0	0
---	----------	-----------	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------	--------	---------	---	---	---



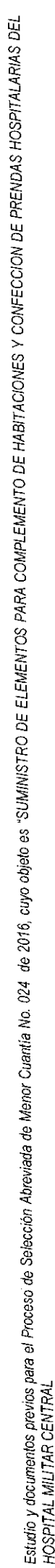


"Salud — Calidad — Humanización"

7	72153608	502650245	COMPRA E INSTALACI N DE CORTINAS BLACK DUT 1.95 ANCHO X 2.35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 GM2 - 495 GM2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UN	1	0	0	0	0	0	0	0	298.000	47.680	345.680	0	0	0
---	----------	-----------	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---------	--------	---------	---	---	---

"Salud – Calidad – Humanización"





"Salud — Calidad — Humanización"

Estudio y documentos previos para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

10	72153608	21512001	COMPRA DE PELICULA DE SEGURIDAD PARA DIFERENTE S AREAS EN EL HOSPITAL	PROTECCION CONTRA EL CALOR Y LOS EFECTOS DEL SOL, CREANDO UN AMBIENTE MAS AGRAABLE Y CON UNA MAYOR COMODIDAD. DEBE REDUIR HASTA UN 78% EL INGRESO DE CALOR Y BRILLO OCASIONADOS POR EL SOL. DEBE DISMINUIR EL 99% DE LOS RAYOS UV	UN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.000	6.400	46.400	0	0	0
----	----------	----------	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------	-------	--------	---	---	---

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Grupo No. 5 TAPETES Y CORTINAS PARA DUCHA Y BAÑO						13.144.860												
1	52101507	1043248705	TAPETES ANTIDESLIZANTES PARA DUCHA DE 63 CMS LARGO X 43 CMS ANCHO	Tapele de Baño rectangular, máxima durabilidad con chupones antideslizantes y superficie corrugada	UND	1										11.410	1.826	13.236
2	52131501	1121099101	CORTINAS EN VINILO PARA BAÑO CON LOGO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 1,85 CMS ALTO X 1,50 CMS ANCHO	Cortinas en Vinilo Calibre 20 Transparente para baño con Logo del Hospital Militar Central	UND	1										13.321	2.131	15.452

ESPACIO EN BLANCO

"Salud - Calidad - Humanización"



5.5. PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

De acuerdo al requerimiento realizado por la Unidad de Apoyo Logístico - Grupo Apoyos Auxiliares, se establece proyección de cantidades, las cuales corresponden a la implementación del proyecto de acuerdo a las necesidades de la Unidad, para lo cual se establecen los precios de referencia de acuerdo a la cotizaciones recibidas, donde el Comité Económico Estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios tomando el único valor de las cotizaciones recibidas y se definen como precios de referencia los siguientes:

GRUPO No. 01 - ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES				VALOR GRUPO:			30.683.075	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	42191810	1241000109	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO CALIBRE 7,5 DE ALTO CARBONO ALTURA DE 13 CMS BOCA DE 7.5 CMS, 5 VUELTA, ENSAMBLE DE CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, VARILLA CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, FILTRO EN FIQUE INDUSTRIAL	UND	1	310.300	49.648	359.948
2	42191810	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE (NTC2019), MAS CUBIERTA DE CELDAS ALTERNANTES QUE TRABAJAN EN FORMA DE CICLOS. FORRO EN TELA IMPERMEABLE AJUSTABLE A LOS PLANOS DEL TENDIDO DE LA CAMA ELECTRICA. SUPERFICIE DEL FORRO LIVIANA BACTERIOSTÁTICA Y FUNGISTÁTICA, FUNDA INTERCAMBIABLE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, SELLAMIENTO IMPERMEABLE A CUALQUIER FLUIDO AL 100%, CON EL SISTEMA DE (WATERPROOF MEDICAL CARE), COSTURAS ANTI FLUIDOS, SIN ADHESIVO, LAVABLE, LIVIANO, ANTIALÉRGICO, CONFORTABLE DENSIDAD APROX. 65%, ERGONÓMICO, ANATÓMICO, ANTIESTÁTICO	UND	1	377.700	60.432	438.132
3	42191810	1241000181	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 2,10 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO CALIBRE 7,5 DE ALTO CARBONO ALTURA DE 13 CMS BOCA DE 7.5 CMS, 5 VUELTA, ENSAMBLE DE CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, VARILLA CALIBRE 17 EN ALTO CARBONO, FILTRO EN FIQUE INDUSTRIAL	UND	1	329.550	52.728	382.278
4	42132107	410210000091	COBIJITAS PARA BEBE ANTIALERGICAS DE 1,50 X 1,20, MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA, ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BORDADO EN EL CENTRO DE LA COBIJA	UND	1	42.000	6.720	48.720
5	42132107	410210000053	COBIJAS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MEDIDAS ENTRE 1,60 X 2,00 Y 1,50 X 2,00 METROS, ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BORDADO EN EL CENTRO DE LA COBIJA	UND	1	52.100	8.336	60.436
6	52121505	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX DE 0.60 X 0.40 INDEFORMABLE HIPOALERGENICA, POLITERMICA, CON FORRO IMPERMEABLE	UND	1	29.000	4.640	33.640
7	42132101	410200000054	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	UND	1	43.300	6.928	50.228
TOTAL								1.373.382

GRUPO No. 02			COLCHAS		VALOR GRUPO:			30.450.000
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	52121501	410210000003	COLCHAS DE 1,90 X 2,40 METROS COMPOSICION: TELA TIPO POLI ALGODÓN COMPOSICION 80-20 COLOR BLANCO CON RIBETE Y COSTURAS TONO A TONO CON EL COLOR DE LA COLCHA. ORILLOS O RIVETES EN LOS CUATRO BORDES. CON NOMBRE Y ESCUDO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL IMPRESO EN TRES PARTES DE ACUERDO CON MUESTRA.	UND	1	74.500	11.920	86.420
TOTAL								86.420



GRUPO No. 03			ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS			VALOR GRUPO:		113.622.935
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNID AD DE MEDI DA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	11162129	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA DE ACUERDO CON FICHA TECNICA En algodón 100% de 1.50 metros de ancho estampado con el escudo del Hospital	METR OS	1	12.450	1.992	14.442
2	11162129	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO DE ACUERDO CON FICHA TECNICA 1.80 metros, de ancho, en algodón 100% estampado con el escudo del Hospital	METR OS	1	11.800	1.888	13.688
3	11162129	1241000022	TELA ANTIFLUIDO PARA DIVISIONES DE HABITACIONES RESISTENTE A PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION IMPERMEABLE RESISTENTE A TENSION Y RASGADO REPELENTE A LIQUIDOS Y FACTORES AMBIENTALES, NO SE DECOLORE, NO ENCOGA, RESISTA LAVADO A MAQUINA, PERMITA EL USO DE SECADORA, NO NECESITE PLANCHADO	METR OS	1	22.000	3.520	25.520
4	11162129	1241000028	MALLA PLASTICA PARA CORTINA DIVISORIA RESISTENTE A PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	METR OS	1	8.200	1.312	9.512
5	11162114	1237690147	VELCRO DE 2 CMS DE ANCHO ROLLO X 100 METROS	ROLL OS	1	178.000	28.480	206.480
			TOTAL					269.642

GRUPO No. 04			COMPRA E INSTALACION CORTINAS DE BLACK OUT Y PELICULA DE SEGURIDAD				VALOR DEL GRUPO \$ 31.067.400		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	72153608-	5026502035	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 1.02 ANCHO X1.35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA.	UN	1	89.500	14.320	103.820

				3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.					
2	72153608-	5026502036	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 0,66 ANCHO X 1,135 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UN	1	65.000	10.400	75.400
3	72153608-	50265023B	COMPRA E INSTALACIÓN DECORTINAS BLACK OUT 1.00 ANCHO X 1,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO.	UN	1	87.750	14.040	101.790



				2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.					
4	72153608-	502650239	COMPRA E INSTALACIÓN DECORTINAS BLACK OUT ANCHO 1,45 X 1,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE.2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UN	1	127.400	20.384	147.784

5	72153608	502650240	COMPRA E INSTALACIÓN DECORTINAS BLACK OUT 1,05 ANCHO X 1,35 ALTO	1. CARACTERÍTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.			92.300	14.768	107.068
6	72153608	502650244	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 0.84 ANCHO X 2.35 ALTO	1. CARACTERÍTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA.	UN	1	128.300	20.528	148.828



				3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.					
7	72153608-	502650245	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 1.95 ANCHO X 2,35 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UN	1	298.000	47.680	345.680
8	72153608-	502650243	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT MEDIDAS ANCHO 1.10 x 2.60 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM - 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO.	UN	1	185.900	29.744	215.644



				2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.					
9	72153608-	502650247	COMPRA E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT 2.00 ANCHO X2,60 ALTO	1. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA 1.1. TELA UNIFORME Y SIN PLIEGUES. 1.2. COMPOSICIÓN: FIBRA DE VIDRIO AL 25% Y POLICLORURO DE VINILO (PVC) AL 75% O 100% POLIÉSTER. 1.3. PESO: 300 G/M2 - 495 G/M2 1.4. CALIBRE: 0.34 MM – 0.38 MM. 1.5. DEBE TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO. 1.6. RESISTENCIA ANTIBACTERIAL: LA TELA DEBE ESTAR ESTERILIZADA CONTRA VIRUS, HONGOS, Y BACTERIAS. 1.7. ACABADO DE COLOR DEBE PERMITIR UNA RELACIÓN VISUAL CLARA CON EL EXTERIOR Y EVITAR TANTO LA SOBRE-EXPOSICIÓN LUMÍNICA Y COMO REFLEJOS AL INTERIOR DEL ESPACIO. 2. IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE. 2.1. EN CASO DE INCINERACIÓN LA TELA DEBE TENER UNA EMISIÓN BAJA DE GASES TÓXICOS. 2.2. DEBE ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS TALES COMO FORMALDEHIDOS, COMPUESTOS BROMADOS (PBB, PBDE). 2.3. EN SU COMPOSICIÓN NO DEBE CONTENER METALES PESADOS, NI OLORES FUERTES NI TÓXICOS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA SALUD HUMANA. 3. INSTALACIÓN Y MECANISMOS 3.1. DEBE INSTALARSE MEDIANTE ANCLAJES IDÓNEOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TALES COMO SOPORTES EN ACERO CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y CUBIERTAS PLÁSTICAS. 3.2. DEBE ENROLLARSE SOBRE UN TUBULAR METÁLICO DE DIÁMETRO 1.5" (38 MM) 3.3. MECANISMO DE OPERACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONTROL MANUAL OPERADO POR CADENA PLÁSTICA.	UN	1	338.000	54.080	392.080
10	72153608	21512001	COMPRA DE PELICULA DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES AREAS EN EL HOSPITAL	PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR Y LOS EFECTOS DEL SOL, CREANDO UN AMBIENTE MÁS AGRADEABLE Y CON UNA MAYOR COMODIDAD. DEBE REDUCIR HASTA UN 78% EL INGRESO DE CALOR Y BRILLO OCASIONADOS POR EL SOL. DEBE DISMINUIR EL 99% DE LOS RAYOS UV	UN	1	40.000	6.400	46.400
TOTAL									1.684.494

"Salud – Calidad – Humanización"



Grupo No.			5 TAPETES Y CORTINAS PARA DUCHA Y BAÑO				13.144.860		
No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	521015 07	1043248705	TAPETES ANTIDESLIZANTES PARA DUCHA DE 63 CMS LARGO X 43 CMS ANCHO	Tapete de Baño rectangular, máxima durabilidad con chupones antideslizantes y superficie corrugada	UND	1	11.410	1.826	13.236
2	521315 01	1121099101	CORTINAS EN VINILO PARA BAÑO CON LOGO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 1,85 CMS ALTO X 1,50 CMS ANCHO	Cortinas en Vinilo Calibre 20 Transparente para baño con Logo del Hospital Militar Central	UND	1	13.321	2.131	15.452
			TOTAL						28.688

NOTA 1: La adjudicación será por grupos y la verificación será por ítem.

NOTA 2: No presentar oferta por la totalidad de los ítems que componen cada grupo será causal de rechazo de la oferta para el grupo correspondiente.

NOTA 3: Sobrepassar los precios de referencia por ítem, llevará al oferente a estar incurso en una **causal de rechazo**.

NOTA 4: Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.

NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos. Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

6.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

6.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHAÑILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

"Salud – Calidad – Humanización"

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

"Salud – Calidad – Humanización"



- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"



Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de

"Salud – Calidad – Humanización"

reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Nota 2: Si el oferente ejerce actividades liberales, es decir aquella actividad que predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, por lo tanto la presentación del registro mercantil no será obligatorio, siempre y cuando se demuestre por parte del oferente que ejerce actividad liberal.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

"Salud – Calidad – Humanización"



- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.1.3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.



Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

6.1.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

6.1.1.5. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

6.1.1.6. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del Decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

6.1.1.7. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

6.1.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de adjudicación del presente proceso de selección.

"Salud — Calidad — Humanización"

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El oferente debe con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones para el (los) grupo(s) a ofertar.

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente
42132107	Cobijas para hospital
52121505	Almohadas
42132101	Protectores de colchón o silla para hospital
52121501	Colchas
52000000	Tapetes de baño
11162129	Tela marquisette
72153608	Servicio de instalación de cortinas o persianas

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

6.1.19. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

6.1.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta información. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:
La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- La obligación de entregar al HOMIC la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"



- La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Asegurado y beneficiario:	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:	Proponente.
Valor Asegurado	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial del (los) grupo(s) a ofertar.
Vigencia de la Garantía	Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Condiciones Generales de la póliza	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

6.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es

"Salud – Calidad – Humanización"



la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificarán los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2015.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

INDICADORES

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Debe ser Mayor o igual al ($\geq$) 1

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

Debe ser igual o menor ($\leq$) al 70%



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

RATIO: Debe ser mayor o igual (≥) 1 vez

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual (≥) 2%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

ROA: Debe ser mayor o igual (≥) 2%

NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar mínimo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto **DEL GRUPO (S) A OFERTAR**

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente
42132107	Cobijas para hospital
52121505	Almohadas
42132101	Protectores de colchón o silla para hospital
52121501	Colchas
52000000	Tapetes de baño
11162129	Tela marquisette
72153608	Servicio de instalación de cortinas o persianas

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

✓ **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**

NOTA IMPORTANTE: Cuando el oferente no presente las muestras solicitadas, las presente incompletas o con especificaciones diferentes a las solicitadas, la propuesta será rechazada por ser éste un criterio de comparación de las ofertas.

PARA EL GRUPO No. 1 ELEMENTOS COMPLEMENTO DE HABITACIONES

Tanto las fichas técnicas como las muestras deben ser entregadas junto con la propuesta el día del cierre, so pena de rechazo.

• **PRESENTACION FICHA TECNICA**

Para todos los ítems de este grupo el proponente a su oferta deberá anexar la ficha técnica del producto que desea ofrecer.

• **PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA**

La muestra aportada por los proponentes debe ser entregada junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y debe ser acorde a lo establecido en la siguiente tabla:

GRUPO - ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MUESTRAS
1-4	COBIJAS PARA BEBE	2
1-5	COBIJA ANTIALERJICAS	2
1-6	COBIJA ELECTRICA	1
1-7	ALMOHADA	2
1-8	PROTECTOR DE COLCHON	2

NOTA 1: EL ÍTEM OFERTADO PARA EL QUE SE EXIJA MUESTRA Y NO SE ANEXE, NO SERA EVALUADO TECNICAMENTE.

NOTA 2: Los bienes presentados como muestras, deben ser entendidos como los elementos básicos con los cuales se participara, serán los referentes para la selección y evaluación y deberán ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcadas de la siguiente manera:

Estas muestras deben entregarse empacadas en bolsa transparente debidamente rotulada, así:

- Nombre del oferente
- Nombre del producto
- Composición
- País de origen
- Cantidad y medidas
- Recomendaciones de uso

"Salud – Calidad – Humanización"



NOTA 3: En caso que el oferente desee que se le devuelvan las muestras una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en el grupo de lavandería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación; de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan del procedimiento anterior las muestras de los oferentes a los cuales se le adjudiquen el ítem las cuales no serán devueltas.

NOTA 4: Las contramuestras del adjudicatario de los ítems 4-5-6-7-8 no serán devueltas, dado que los elementos entregados serán la CONTRAMUESTRA, quedando como referente de la entidad para el momento de la recepción del lote y servirán de parámetro de comparación de los elementos que sean entregados por el eventual CONTRATISTA de los mencionados ítems.

PRUEBAS A REALIZAR A LAS MUESTRAS SOLICITADAS PARA EL GRUPO No. 1 (ITEMS 4-5-7 y 8)

El proceso de prueba para estos elementos se realizara en el área de lavandería y consiste en realizar a cada elemento tres lavados, luego de este proceso se verificara

ASPECTOS VERIFICAR
CONSERVACION MEDIDAS INICIALES
ENMOTAMIENTO DE LA PRENDA DESPUES DEL LAVADO
CONSERVACION DEL COLOR INICIAL DE ELEMENTO

Las muestras que sean entregadas por el oferente para realizar las pruebas, no serán descontadas de la Cantidad de elementos a entregar a la entidad ni serán devueltas al oferente.

A las muestras aportadas se realizara la siguiente prueba: Se tomara una delas muestras (la otra se dejara como contramuestra), a la cual se efectuaran tres (3) procesos de lavado (en ciclo de lavado de alta suciedad), realizando al término de cada de proceso de lavado, la verificación de los aspectos técnicos de cada una de las muestras aportadas.

PARA EL GRUPO No. 2 COLCHAS

El proponente con su oferta deberá anexar ficha técnica y dos muestras, una para realizar la prueba de lavado y la otra como contramuestra.

Esta muestra puede venir sin logotipo, la exigencia del mismo se realizara al adjudicatario del proceso.

Tanto las fichas técnicas como las muestras deben ser entregadas junto con la propuesta el día del cierre Las muestras que sean entregadas por el oferente para realizar las pruebas, no serán descontadas de la Cantidad de elementos a entregar a la entidad ni serán devueltas al oferente.

A las muestras aportadas se realizara la siguiente prueba: Se tomara una de las muestras (la otra se dejara como contramuestra), a la cual se efectuaran tres (3) procesos de lavado (en ciclo de lavado de alta suciedad), realizando al término de cada de proceso de lavado, la verificación de los aspectos técnicos de cada una de las muestras aportadas.

ASPECTOS VERIFICAR
CONSERVACION MEDIDAS INICIALES
ENMOTAMIENTO DE LA PRENDA DESPUES DEL LAVADO
CONSERVACION DEL COLOR INICIAL DE ELEMENTO

PARA EL GRUPO No. 3 ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS

El oferente debe presentar ficha técnica del producto y muestra de cada uno de los ítems

Tanto las fichas técnicas como las muestras deben ser entregadas junto con la propuesta el día del cierre

La muestra aportada por los proponentes debe ser entregada junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y debe ser acorde a lo establecido en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MUESTRAS
5	Dril Azul hortensia	1 METRO
6	Genero Azul Claro	1 METRO
7	TELA ANTIFLUIDO PARA CORTINAS DIVISORIAS DE ACUERDO CON MUESTRA	1 METRO
8	MALLA PLASTICA PARA CORTINA DIVISORIA DE ACUERDO CON MUESTRA	1 METRO

"Salud – Calidad – Humanización"

NOTA 1: EL ITEM OFERTADO PARA EL QUE SE EXIJA MUESTRA Y NO SE ANEXE, NO SERA EVALUADO TECNICAMENTE.

NOTA 2: Los bienes presentados como muestras, deben ser entendidos como los elementos básicos con los cuales se participara, serán los referentes para la selección y evaluación y deberán ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcadas de la siguiente manera:

Estas muestras deben entregarse empacadas en bolsa transparente debidamente rotulada, así:

- Nombre del oferente
- Nombre del producto
- Composición
- País de origen
- Cantidad y medidas
- Recomendaciones de uso

NOTA 3: En caso que el oferente desee que se le devuelvan las muestras una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en el grupo de lavandería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación; de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan del procedimiento anterior las muestras de los oferentes a los cuales se le adjudiquen el ítem las cuales no serán devueltas.

NOTA 4: Las muestras del adjudicatario de los ítems 5 – 6 – 7 Y 8 no serán devueltas, dado que los elementos entregados serán la CONTRAMUESTRA y el referente de la entidad para el momento de la recepción del lote y servirán de parámetro de comparación de los elementos que sean entregados por el eventual CONTRATISTA de los mencionados ítems.

PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA ENTREGA (UNICAMENTE PARA LOS ITEMS 5 Y 6)

Al momento de la entrega de los ítems 5 y 6 el Oferente deberá entregar los resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio y/o por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) para la realización de las pruebas de calidad y composición de las telas de acuerdo con la ficha o especificación técnica

El oferente deberá entregar los resultados de laboratorio, cancelando y asumiendo el costo que por las pruebas se genere.

El Proponente favorecido debe al momento de la entrega en el almacén del lote presentar el informe de resultados y la copia del recibí de pago de las pruebas de laboratorio.

El requisito del estampado le será exigido al proponente que sea favorecido en la adjudicación.

El oferente solicitará al laboratorio que las pruebas a realizar deben incluir la verificación de los siguientes aspectos

- Composición de la tela
- Ancho mínimo
- Urdimbre
- Trama
- Tejido
- Peso por área mínimo
- Cambio dimensional en urdimbre
- Cambio dimensional en trama
- Resistencia a la tensión
- Solidez al color
- la solidez del color al lavado
- Tendencia al enmotamiento

Las muestras que sean entregadas por el oferente para realizar las pruebas de laboratorio, no serán descontadas de la Cantidad de elementos a entregar a la entidad ni serán devueltas al oferente.

El tiempo estimado para la entrega de resultados por parte de los laboratorios es de diez (10) a quince (15) días hábiles.

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM 6 – FICHA TECNICA TELA GENERO AZUL (HOSPITALARIO)	
Color	14-4313 Pantone
Composición:	100% Algodón
Ancho Mínimo:	180 Centímetros
Número de Hilos en hilos/cm	
Urdimbre, Min	24 hilos/cm
Trama, Min	19 hilos/cm
Tejido	Tafetán
Peso por área, en g/m², mínimo	150 g/m²
Encogimiento en % +	3
Urdimbre	3
Trama	3
Resistencia a la Tensión en Urdimbre, Min N	230
Resistencia a la Tensión en Trama, Min N	230
Resistencia al Desgarre, Min en N	8
Solidez del color al lavado	
- Tipo de Lavado	2ª
- Cambio de color	4
- Manchado	3
Solidez del color al frote	
- En Seco	4
- En Húmedo	3
Tipo de Acabado	Teñido Resistente al Cloro Preenc
Acabado de la Tela	Uniforme resistente al lavado y al secado industrial, Proceso anticloro – Sin manchas, rotos , imperfectos
Estampado	Escudo del Hospital Militar Central en color Azul Oscuro
ITEM 5 - FICHA TECNICA DRIL AZUL HORTENSIA	
Color	164032 Pantone
Composición:	100% Algodón
Ancho Mínimo:	160 Centímetros
Número de Hilos en hilos/cm	
Urdimbre, Min	35 hilos/cm
Trama, Min	16 hilos/cm
Tejido	Diagonal 3 x 1 IZ
Peso por área, en g/m², mínimo	250 g/m²
Cambio dimensional en urdimbre	0 a -4.0
Cambio dimensional en trama	0 a -4.0
Resistencia a la tensión en urdimbre	178N
Resistencia a la tensión en trama	178 N
Resistencia al rasgo en trama	11 N
Resistencia al rasgo en urdimbre	11
- Tipo de Lavado	IIIA
Solidez del color	
En seco	4
Cambio de color	4
Manchado	3
Tipo de Acabado	Teñido finas semi-rígido
Acabado de la Tela	Uniforme resistente al lavado y al secado industrial, Proceso anticloro – Sin manchas, rotos , imperfectos
Estampado	Escudo del Hospital Militar Central en color Azul Oscuro

PRUEBAS A REALIZAR A LAS MUESTRAS SOLICITADAS PARA EL ITEM 7 y 8

A las muestras aportadas se realizara la siguiente prueba: Se tomara 50 cms de las muestras (la otra se dejara como contramuestra), a la cual se efectuara tres (3) procesos de lavado (en ciclo de lavado de mediana suciedad agua fría), realizando al término de cada de proceso de lavado, la verificación de los aspectos técnicos de cada una de las muestras aportadas.

ASPECTOS VERIFICAR
CONSERVACION MEDIDAS INICIALES
CONSERVACION DEL COLOR INICIAL DE ELEMENTO

PRESENTACION DE FICHA O ESPECIFICACION TECNICA

Para la calificación técnica el oferente deberá presentar la ficha o especificación técnica de cada uno de los ítems a ofertar.

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

EMPAQUE Y ROTULADO

El adjudicatario deberá entregar los elementos de la siguiente manera: Empaque individual en bolsa de polietileno calibre 1.5 y en rollos por 100 mts sin empates, rotulado con (nombre del elemento, cantidad, nombre del fabricante, composición en %, Dimensión del elemento, fecha y número del contrato).

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Estos requerimientos se encuentran consignados en el Tabla No. 1. Estos corresponden a exigencias, documentales de acreditación, que el proponente debe aportar con su propuesta.
Para EL GRUPO 3 los ítems 5 y2 además se evaluarán los siguientes aspectos

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	1	GENERO AZUL CLARO	METROS	De acuerdo a ficha técnica descrita en el presente pliego y el resultado de la prueba de laboratorio presentada por el oferente
	2	DRIL AZUL HORTENSIA	UNIDAD	De acuerdo a ficha técnica descrita en el presente pliego y el resultado de la prueba de laboratorio presentada por el oferente
				Presentación de la muestra 1 metro por cada ítem ofertado
				Compromiso que en caso de ser favorecido con la adjudicación entregara rollos de tela por 100metros o mas
				Compromiso que en caso de ser favorecido con la adjudicación entregara rollos con orillos remetidos (genero) y sin empates por tela

PARA GRUPO No. 4 COMPRA E INSTALACION CORTINAS DE BLACKAUT Y ADQUISICION PELICULA DE SEGURIDAD

El proponente junto con su propuesta deberá hacer entrega de la ficha técnica del producto ofertados.

GRUPO 5 COMPRA DE TAPETES Y CORTINAS PARA BAÑO

El proponente junto con su propuesta deberá hacer entrega de la ficha técnica del producto ofertados.



6.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

6.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total por grupo, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTOT} \times 300) / \text{VTEI}$$

Dónde:

MVTOG =	Menor Valor Total Ofrecido por grupo
VTEG =	Valor Total a Evaluar por grupo

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

6.2.2. CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

No se otorgará puntaje alguno. Solo le calificará como CUMPLE/NO CUMPLE.

6.2.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN JURÍDICA – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: El oferente deberá acreditar los servicios en cualquiera de las condiciones previstas en el numeral anterior, con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de la cámara de comercio y con copia de la cédula del representante legal.

NOTA 2: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

6.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIO	PUNTAJE
Valor ponderación económica	300 puntos
Valor ponderación técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Protección Industria Nacional	20% o 10% sobre 300 puntos

"Salud – Calidad – Humanización"



Una vez asignado el puntaje técnico se sumara el puntaje económico y este se entenderá como el puntaje total final de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

6.4. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

6.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el HOMIC escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, el HOMIC escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, EL HOMIC utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6.6. CAUSALES RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- b. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se



presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

- e. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- g. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- h. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones (Diferencia entre especificaciones técnicas de la oferta económica y las requeridas durante el proceso)
- j. Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia establecidos por ítem y total.
- k. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto estimado a contratar o en caso de ser suministro el oficial asignado.
- l. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad jurídica o no los acredite con anterioridad a la fecha de adjudicación del proceso de selección.
- m. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- n. Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por la entidad.
- o. Cuando el oferente no presente las muestras solicitadas, las presente incompletas o las presente con especificaciones diferentes a las solicitadas, por ser un criterio de comparación de las ofertas.
- p. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

6.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- 1. El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2. Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3. Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante ejecución proceso	la del

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"



8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, no pudiese firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato. El adjudicatario deberá constituir las garantías, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Sobre el valor del presupuesto oficial del (los) grupo (s) a ofertar.	Vigente por tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

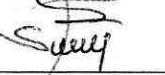
En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que a este proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales

"Salud – Calidad – Humanización"

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepciones
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9,14, 20, 21, 50, 51,52, 53
Honduras	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14,20, 22

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si se limita a MIPYME el proceso de selección, la aplicación de los acuerdos comerciales será descartada.

10. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Dra. María Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad de Apoyo Logístico		
Comité Estructurador	P.D. Patricia EstupiñánEstupiñán	Jefe	Grupo Apoyo y Servicios Auxiliares	
	Yolima González Soler	Profesional Defensa	Grupo Gestión Contratos	
	Jimmy Humberto Reyes Mozo	Abogado	Grupo Gestión Contratos	


Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos


Abog. Paula Andrea Álvarez David
Área de Planeación y Selección



